

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00908 00 (ejecutivo)

Como no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio del 16 de noviembre hogaño (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso), se rechaza la demanda presentada por BANCOLOMBIA S.A contra HENRY CHACON SAAVEDRA.

Frente a la petición de retiro y desistimiento de la demanda incoada mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, se le ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f279150defb2a03fdf840b28d004bb5808be2abe6ef3fc178db84f0c9f7ddc4f**
Documento generado en 10/12/2021 01:11:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>